

Resolución
N° 183/2025
Página 1 de 2

Acta N°
21/2025

Barros Blancos, 23 de octubre de 2025

VISTO: El pliego de condiciones para la contratación de cooperativas sociales con destino a tareas de mantenimiento de espacios públicos y podas, y la propuesta presentada por la Cooperativa Pyporé;

RESULTANDO:

1. Que la mencionada cooperativa ha venido ejecutando tareas con el Municipio de Barros Blancos.
2. Que, de acuerdo a los informes técnicos y supervisiones realizadas, se constataron reiterados incumplimientos de las tareas encomendadas, así como deficiencias en el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

CONSIDERANDO:

1. Que, en consecuencia, no corresponde autorizar una nueva contratación de la Cooperativa Pyporé, dado el incumplimiento comprobado de las obligaciones asumidas.
2. Que el Municipio debe velar por la correcta prestación de los servicios públicos y por la responsabilidad en la administración de los recursos destinados a tales fines.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) No autorizar la contratación de la Cooperativa Pyporé para la realización de tareas de poda, mantenimiento y jardinería en el territorio del Municipio de Barros Blancos, en virtud del incumplimiento de las obligaciones contractuales y deficiencias en la ejecución de las tareas encomendadas.

Resolución

Nº 183/2025

Página 1 de 2

Acta Nº

21/2025

- 2) Comuníquese la presente resolución a la Dirección General de Espacios Públicos y a la Dirección de Descentralización y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Braian Ferri
(Alcalde)



Nydia Ferreira
(Concejal)

Vanessa Carbajal
(Concejal)



Fernando Medero
(Concejal)

Miguel Silva
(Concejal)